

15/01/2019

Fiscalía consigue condena para pastor evangélico acusado de abuso sexual a una niña

El Fiscal Jefe de Curacaví, Claudio Álvarez, obtuvo la condena de un pastor evangélico de la comuna de María Pinto, acusado de cometer el delito de abuso sexual respecto de una niña de 13 años.

La investigación se gatilló por la denuncia realizada por la madre de la víctima, a partir que tomó conocimiento de la situación que afectaba a su hija, uno de los hechos ocurrieron en su propio domicilio.

El fiscal Álvarez recordó que los delitos de abuso sexual son complejos de investigar y lograr sanción para quienes los cometen, toda vez que ocurren la mayoría de las veces sin testigos y se “trata de un tipo de delito que no deja rastro (biológico) como los delitos de violación, pues se trata de tocaciones en zonas íntimas o acciones de significación sexual”.

En este caso, de acuerdo a los antecedentes presentados ante el juez de Garantía, el pastor Leonardo Bustos Paredes realizó actos de significación sexual a la niña entre los años 2016 y 2017, tanto en el domicilio de la víctima como en otro diferente.

Atendiendo que Bustos Paredes reconoció su responsabilidad en los hechos y no contaba con antecedentes anteriores, el Tribunal le impuso una condena de 300 días de presidio menor en su grado mínimo y sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal; además de la prohibición de acercarse a la víctima e inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios y profesiones ejercidos en los ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.

“El caso es importante porque se condena a un sujeto que cometió un abuso sexual infantil y, como en todos estos casos, él ingresa a un registro de ADN de abusadores. Este hecho, de ingresar este dato al registro protege a la comunidad completa, y él ya quedó identificado de por vida”, aclara el fiscal jefe.

